



Coronel Vidal, 27 de diciembre de 1990

VISTO:

La comunicación cursada con fecha 20/12/90 por el H.C.D. por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza n° 170/90, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de las Municipalidades, en su art. 108, inc. 2), es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

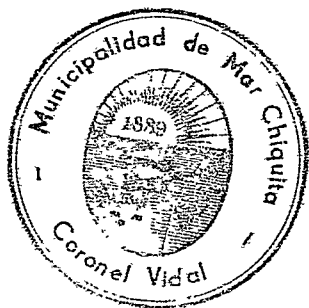
El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

Art. 1º: Promúlguese la Ordenanza n° 170/90, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 20/12/90, cuya copia, como anexo, form aparte del presente Decreto.

Art. 2º: Cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

DECRETO N° 2313



Horacio Luis Marcellori
Horacio Luis Marcellori
Intendente Municipal
de Mar Chiquita



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO

El Expediente Nro. 1635-C-90, por el cual la Comisión Pro-Centro de Educación Física de Santa Clara del Mar solicita la eximición del pago de Derechos de Publicidad por las inscripciones comerciales que realicen sobre las paredes de la obra:

YC CONSIDERANDO

Que los fondos que la comisión obtenga por la venta de los espacios serán destinados a la construcción del Centro

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE

----- O R D E N A N Z A -----

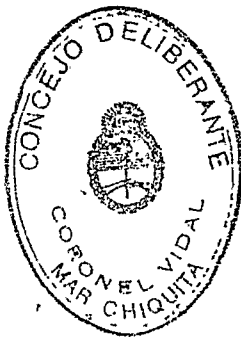
ARTICULO 1ro: Exímese a la Comisión PRO CENTRO DE EDUCACION FISICA de Santa Clara del Mar del pago de los Derechos de Publicidad y Propaganda que correspondan durante el ejercicio 1991, por las inscripciones comerciales que se realicen sobre las paredes de la obra.-----

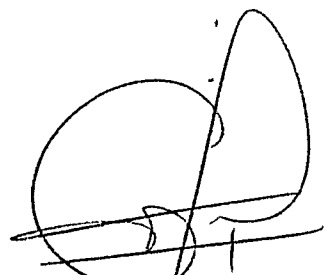
ARTICULO 2do: Para ser acreedora a igual beneficio en años sucesivos la Comisión PRO CEF deberá presentar un balance de inversión de los fondos recaudados en concepto de Publicidad, durante el ejercicio anterior.-----

ARTICULO 3ro: De forma.-----

ORDENANZA NRO: 170

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-----




María Alejandra Farias
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante

PROMULGUESE